



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35319

24/02/2026

102234

**AUTOR/A: POZUETA FERNÁNDEZ, Isabel (GEHB)**

#### **RESPUESTA:**

En relación con las preguntas formuladas, se informa de que el operativo policial desplegado con motivo del encuentro celebrado el día 21 de febrero entre el Club Atlético Osasuna y el Real Madrid Club de Fútbol respondió a la planificación ordinaria prevista para acontecimientos deportivos de especial relevancia, atendiendo a criterios técnicos de prevención y protección de la seguridad ciudadana.

El dispositivo fue diseñado con el objetivo prioritario de garantizar la seguridad de los asistentes, prevenir alteraciones del orden público y actuar ante cualquier incidente que pudiera producirse, todo ello conforme a la normativa vigente y a los protocolos establecidos por la Secretaría de Estado de Seguridad.

En este sentido, los criterios aplicados se ajustaron a los planes operativos previstos para este tipo de eventos, incluyendo medidas de prevención, control, regulación de flujos de personas y actuación ante posibles incidentes.

Asimismo, se señala que las intervenciones realizadas se basaron en los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad que rigen la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, conforme a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, teniendo como finalidad exclusiva restablecer el orden y evitar situaciones de mayor riesgo para las personas presentes. Las medidas adoptadas respondieron a incidentes concretos producidos en ese contexto y se ajustaron a los principios básicos de actuación policial.

En todo caso, se señala que las intervenciones policiales están sujetas a los mecanismos ordinarios de supervisión y control, tanto interno como externo, previstos en el ordenamiento jurídico.



Asimismo, cabe señalar que si se formularan denuncias o se aportaran elementos objetivos que aconsejaran la apertura de actuaciones informativas, estas se tramitarían conforme a la normativa vigente.

Por último, hay que significar que la actuación de la Policía Nacional se rige exclusivamente por criterios técnicos y de seguridad, actuando con neutralidad e imparcialidad y con pleno respeto a los derechos y libertades de la ciudadanía, independientemente sea la afición de uno u otro equipo.

Madrid, 09 de abril de 2026